



23 de diciembre del año 2024

Al

: Licda. Hilda Jeovani Rosario

Directora Financiera ASDN

De la

: Secretaria del Concejo de Regidores

Asunto

: Remisión de Resolución

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de remitirle las **Resolución No.**, **64/2024**, copia fiel a la original que reposan en los archivos puestos a mi cargo debidamente, Aprobada por el Concejo de Regidores.

Atentamente,

Licda. Yeny Gonzalez Sanchez Secretaria del Concejo de Regidore

Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



## En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 64/2024

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamiento a Invertir en sus Ejecuciones Presupuestarias en los Servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal I del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha veinticuatro (24) de octubre del Dos Mil Veinticuatro (2024), dirigida al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa Licda. BETTY GERONIMO, en la que solicita la Aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, por un monto de (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,649,597,901.00.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$412,399,475.25	25%
Servicios de Municipal	RD\$511,375,349.31	31%
Gastos de Capital e Inversión Municipal	RD\$659,839,160.40	40%
Salud-Educación y Genero	RD\$65,983,916.04	4%
Total General	RD\$1,649,597,901.00	100%

VISTO: El resumen del Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.



VISTO: El informe de la Comisión de Finanzas, de fecha diecinueve (19) del mes de Diciembre del año 2024, en el cual afirman que comprobaron el Proyecto de Presupuesto para el año 2025, ya que el mismo, cumple con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 176-07, el cual asciende a un monto de (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,649,597,901.00.

**VISTO:** El informe del Contralor del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, de fecha 19 de diciembre del año 2024.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

## RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR como en efecto APRUEBA, el informe rendido al Concejo de Regidores por la Comisión Especial de Finanzas, que recomienda la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, para el año Dos Mil Veinticinco (2025).



SEGUNDO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, por un monto de, (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,649,597,901.00. el cual se detalla a continuación.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$412,399,475.25	25%
Servicios Municipal	RD\$511,375,349.31	31%
Obras e Inversión	RD\$659,839,160.40	40%
Salud-Educación y Genero	RD\$65,983,916.04	4%
Total General	RD\$1,649,597,901.00	100%

TERCERO: COMINICAR como en efecto COMUNICA, la presente Resolución a la LICDA. BETTY GERÓNIMO, Alcaldesa del Ayuntamiento Santo Domingo, para su transmite y fines correspondiente.

CUARTO: ENVIAR como en efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licdo. Edward M. Rosario

Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny González Sanchez Secretaria del Concejo de Regidores